

**D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**VII.- APROBACIÓN DE APORTACIÓN ECONÓMICA DE 30,000 EUROS A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO DE TERUEL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GLOBALMENTE LA ACTIVIDAD DE DICHA ENTIDAD, DE LA CUAL ES PATRONO EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 3262.48900 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.**

Examinada la documentación que obra en este expediente:

- Solicitud de subvención de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo de Teruel, adjuntando:
  - a) El presupuesto anual de la entidad (con detalle de gastos e ingresos), denominado Plan de Actuación, que comprende además una memoria o descripción de actividades previstas para 2017.
  - b) El certificado de aprobación del Presupuesto por el Patronato de la referida Fundación.
  - c) La declaración que no hay ninguna causa de prohibición para recibir la subvención, de las recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
  - d) La autorización al Ayuntamiento para poder solicitar, por medios telemáticos, las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas
  - e) Cuentas anuales de 2016.
- Providencia de la Sra. Concejala Delegada por la que se ordena la instrucción del expediente.
- Informe de la Técnico para la difusión de la Cultura.
- Certificado de existencia y retención de crédito, en el que se acredita asimismo la inclusión en el presupuesto de la subvención propuesta en forma nominativa.
- Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Teruel.
- Informe favorable de la Intervención Municipal.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar una aportación económica de 30.000,00 euros a favor de la Fundación

Universitaria Antonio Gargallo de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente la actividad de dicha Entidad, de la cual es patrono el Ayuntamiento de Teruel, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

**Segundo.-** La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

**Tercero.-** La aportación se pagará trimestralmente, por lo que a la adopción del presente acuerdo se ordenará el pago del total de la subvención.

**Cuarto.-** La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2017.
- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2017.
- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2017 y de los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel.

**Quinto.-** El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo y máximo hasta el día 30 junio del año 2018.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 26 de diciembre de 2017.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejales Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 26 de diciembre de 2017.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque

